

OCTAVO.- Por los Servicios Técnicos y Jurídicos se ha analizado y estudiado la documentación relativa al expediente de la modificación que nos ocupa.

Vistos los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Aragón; del Decreto 52/2002, de 19 de febrero del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios; de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de vivienda protegida; de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; del Decreto 296/2007, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; del Decreto 110/2010, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Urbanismo de Aragón y de los Consejos Provinciales de Urbanismo; y demás normativa aplicable en la materia, se aprecian los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El marco normativo aplicable a la presente modificación, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, viene constituido por la citada Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

En concreto, la Disposición Transitoria mencionada precisa que «los instrumentos de ordenación urbanística inicialmente aprobados a la entrada en vigor de esta ley se regirán por la normativa aplicable en el momento que recayó el acuerdo de aprobación inicial [...]»

Considerando que la ley 3/2009 entró en vigor, al amparo de su disposición final décima, el 1 de octubre de 2009 y que la modificación planteada fue aprobada inicialmente el 16 de noviembre de 2009, ha de concluirse que la normativa aplicable para informar la presente modificación es la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

#### SEGUNDO.-

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca es el órgano competente para emitir el informe correspondiente a este Plan Parcial, disponiendo para ello de un plazo de tres meses, según indica el artículo 57.3 de la Ley 3/2009 y el artículo 97 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

El artículo 57.3 de la Ley 3/2009, indicado anteriormente, afirma que «corresponde emitir el informe al Consejo Provincial de Urbanismo [...]»; no obstante, y a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria decimotercera de la Ley 3/2009, «en tanto no se constituyan los Consejos Provinciales de Urbanismo previstos en esta Ley, las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio ejercerán las competencias de dichos Consejos».

#### TERCERO.-

La competencia y capacidad del órgano autonómico competente, en este caso, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, en la tramitación de un Plan Parcial es la de emitir el oportuno informe en el plazo de tres meses que establece el artículo 57.3 de la Ley 3/2009 (aplicable en virtud de la remisión efectuada por el artículo 60 del citado cuerpo legal).

CUARTO.- El informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca ante un Plan Parcial debe analizar el cumplimiento de las prohibiciones y exigencias procedimentales, competenciales, documentales y materiales establecidas en el ordenamiento jurídico, así como que se respeten los principios de equilibrio territorial, movilidad sostenible, justificación de la correcta organización del desarrollo urbano y la coherencia con las políticas de vivienda, medio ambiente y patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma.

QUINTO.- En relación con el contenido de la documentación aportada cabe destacar los siguientes aspectos:

A) Debe tenerse en cuenta que junto a la relación de documentos remitida por el Ayuntamiento de Monzón, consta otra remitida por la empresa ERCROS S.A consistente en la copia de escritos dirigidos al propio Ayuntamiento relativos a la comunicación de la existencia de un vertedero de residuos industriales, en los terrenos de una de las fincas afectadas por el SUD A2 Plan Parcial Armentera 2.

Dicha documentación tuvo entrada en el Servicio Provincial de Obras Públicas Urbanismo y Transportes el 18 de febrero de 2011.

Al respecto, en el informe emitido por el arquitecto municipal, de fecha 7 de abril de 2011, relativo a la documentación aportada por Desarrollo Industrial Cinca Medio referente al Plan Parcial del Sector A2 del área de Armentera, indica que se ha realizado por el Ayuntamiento una solicitud de informe referente a la cuestión del vertedero de residuos industriales a la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de Aragón.

Ciertamente, se detecta que en el documento de levantamiento de suspensiones; estimación de recursos de alzada, de mayo de 2008, relativo al PGOU de Monzón, en el ámbito de la Armentera, se reduce la superficie afecta al Suelo No Urbanizable Especial que abarca el referido vertedero. Existe pues la problemática detectada, relativa a los límites del Sector A2 de Armentera respecto al vertedero, que debe resolverse a través del referido informe de la Dirección General de Calidad Ambiental. El informe ha sido solicitado desde la Subdirección de Urbanismo a la citada Dirección General.

B) El resto de cuestiones, en su mayoría, pudieran considerarse ya subsanadas (usos permitidos, formulación de estudios de detalle, condiciones de uso en espacios libres, plazos,...), o de relativa sencillez su subsanación; siempre en el supuesto de ser correcta la delimitación del vertedero que estima el cumplimiento reparos CPOT/Hu del Consejo de mayo de 2011, y el Plan Parcial de S Urb D Armentera A2.

Caso distinto sería otra delimitación distinta del vertedero, o el mantenimiento de la situación que fijaba originariamente el PGOU, y su texto Refundido, ya que habrían de verse obligatoriamente modificados la totalidad de parámetros fijados para el Plan Parcial, e incluso la rotonda de acceso único del sector A2 del suelo urbanizable delimitado y del sector A3 del suelo urbanizable no delimitado.

C) Por otra parte, deberá subsanarse con carácter previo a la aprobación del Plan Parcial, el cumplimiento de prescripciones y redacción del Texto Refundido del Plan Especial de Infraestructuras, en lo que afecte al sector A2, para que sea el Plan Parcial el que se adapte a éste, y no al contrario, ya que este supuesto únicamente podría resolverse mediante una modificación de Planeamiento, o nuevas exposiciones públicas y emisión de informes, previos a la aprobación definitiva.

D) La solución a la vía pecuaria a su paso por el sector A2 se adapta a lo exigido por el INAGA, señalando únicamente, que se trata de una parte del conjunto de actuaciones a realizar respecto a las cañadas a su paso por la Armentera, informadas por este Instituto como un todo, y pendientes de otras cesiones municipales para su completa resolución.

Por cuanto antecede,

El M.I. Consejo, tras la oportuna deliberación, por unanimidad, en uso de sus competencias y atribuciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto 101/2010, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Urbanismo de Aragón y de los Consejos Provinciales de Urbanismo, ACUERDA:

Suspender La Emisión de informe hasta que se aporte el de la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de Aragón, respecto a los límites del Sector en relación al vertedero de residuos industriales de La Armentera.

Contra los presentes acuerdos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación.

Huesca, 30 de junio de 2011.- La secretaria del Consejo, Pilar Alfaro Santafé.

## Administración del Estado

### MINISTERIOS

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

#### HUESCA

5283

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Huesca, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PLAZA DE NAVARRA, 11 de Huesca

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

## ANEXO

**Municipio: ADAHUESCA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
210383.22/11-786194	CEBOLLERO VALLE FIDEL	18132742W	RECURSO-REQUERI
210383.22/11-786195	LAGUARTA USIETO CARLOS	18152955K	RECURSO-REQUERI

**Municipio: AISA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
215471.22/11-785074	INMOBILIARIA GAZTELU SA	A22006209	DECLARACION-REQ
136345.22/11-787687	VALLE DE ARAGON SL	B50347269	RECURSO-REQUERI

**Municipio: CALDEARENAS**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
46653.22/11-785496	ASO BARA MARCELINO	18146011T	SUBSANACION-ACU
46653.22/11-785497	ASO BARA MARCELINO	18146011T	SUBSANACION-ACU

**Municipio: BAILO**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
221270.22/11-793324	IRAZU MUNDUATE JOSE M	15875953L	SUBSANACION-INI

**Municipio: BANASTÁS**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
214045.22/11-785031	LANAU PONS RICARDO	73196778Z	DECLARACION-REQ

**Municipio: BIESCAS**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
141606.22/11-786037	SASAL GRACIA JOSE		SUBSANACION-INI

**Municipio: BOLTAÑA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
68224.22/11-785724	RUFAS PUYOL BARBARA	18043085E	SUBSANACION-ACU

**Municipio: CANFRANC**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
209941.22/11-793316	SANZ SAIZ RICARDO ANTONIO	04587544X	RECURSO-AUDIENC

**Municipio: CASTEJÓN DE SOS**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
222773.22/11-793315	CAMBRA LAMORA JOAQUIN	18124752Q	SUBSANACION-REQ
222773.22/11-793307	MORA GIRON ASUNCION	18001115G	SUBSANACION-INI

**Municipio: CASTIELLO DE JACA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
199640.22/11-785469	BARRIO LACASTA M DOLORES	17200534F	SUBSANACION-INI

**Municipio: ESTADILLA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
219796.22/11-792933	BADIA BLANCO ALICIA	17962007L	SUBSANACION-INI

**Municipio: FAGO**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
200900.22/11-792341	BARCOS CATIVIELA JOSE	18134290D	SUBSANACION-INI
200900.22/11-792342	BARCOS CATIVIELA PAULINA	18146431Y	SUBSANACION-INI

**Municipio: FISCAL**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
230020.22/11-793511	GRACIA DOMINGUEZ SERGIO	73429295R	DECLARACION-REQ

**Municipio: FRAGA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
111296.22/11-785716	CASTELLO ARELLANO MERCEDES	17969964H	SUBSANACION-INI
193922.22/11-785602	FRUTAS SELECTAS DE MONREAL SL	B22246664	SUBSANACION-INI

**Municipio: GRAUS**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
215401.22/11-785070	ASENSIO LARRUY AMELIA	17894968W	DECLARACION-REQ
184936.22/11-785874	AUSET BRUNET JOSE MARIA	18125382W	RECURSO-AUDIENC
184936.22/11-785876	AUSET BRUNET JOSE MARIA	18125382W	RECURSO-AUDIENC
184936.22/11-785872	AUSET VIÑAS JOSE MARIA	17895362M	RECURSO-AUDIENC
184936.22/11-785875	AUSET VIÑAS JOSE MARIA	17895362M	RECURSO-AUDIENC

**Municipio: LOPORZANO**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
226052.22/11-793854	GRANJA PORTA SL	B22002604	SUBSANACION-INI

**Municipio: MONZÓN**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14560.22/11-785464 ALVI SA	A22001432		SUBSANACION-INI
189895.22/11-787721	CASASNOVAS JUBILLAR FERNANDO	18018590E	SUBSANACION-REQ

**Municipio: ONTIÑENA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
195786.22/11-785954	ELCACHO PUEYO RAIMUNDO	18043151L	SUBSANACION-INI

**Municipio: PERALTA DE CALASANZ**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
220205.22/11-793105	FRAGO GRAU JOSE	17955641R	SUBSANACION-INI
220205.22/11-793104	FRAGO MONTANUY JOSE RICARDO	18028080J	SUBSANACION-INI
220205.22/11-793102	SARRADO SARRADO LUIS	17955659L	SUBSANACION-INI

**Municipio: POZÁN DE VERO**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
161873.22/11-785383	SAAVEDRA ALONSO VICENTE	35017451C	SUBSANACION-INI

**Municipio: PEÑAS DE RIGLOS**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
225956.22/11-794219	JORDAN CIRIA MARIA	17066724B	DECLARACION-REQ
215180.22/11-785013	PUENTE MARTIN JESUS ANTONIO	46333431T	DECLARACION-REQ

**Municipio: SABIÑÁNIGO**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
124250.22/11-792457	LANASPA NAVASA BAUDILIO	18131607V	RECURSO-AUDIENC
114704.22/11-785777	PERAL PORRUA JUAN CARLOS	15252594Y	SUBSANACION-INI
52614.22/11-788918	RUIZ MIGUEL SA	A50073030	RECURSO-RESOLUC
52603.22/11-788919	RUIZ MIGUEL SA	A50073030	RECURSO-RESOLUC

**Municipio: SALIENT DE GÁLLEGO**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
210302.22/11-787790	ABRALDES VIDAL CARLOS	14910113H	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787756	ANTUÑANO REZUSTA JUAN	15663300R	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787788	ANTUÑANO REZUSTA JUAN	15663300R	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787765	APARTAMENTOS TENDEÑERA SL	B22047179	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787767	APARTAMENTOS TENDEÑERA SL	B22047179	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787768	APARTAMENTOS TENDEÑERA SL	B22047179	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787769	APARTAMENTOS TENDEÑERA SL	B22047179	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787770	APARTAMENTOS TENDEÑERA SL	B22047179	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787771	APARTAMENTOS TENDEÑERA SL	B22047179	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787772	APARTAMENTOS TENDEÑERA SL	B22047179	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787773	APARTAMENTOS TENDEÑERA SL	B22047179	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787774	APARTAMENTOS TENDEÑERA SL	B22047179	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787775	APARTAMENTOS TENDEÑERA SL	B22047179	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787776	APARTAMENTOS TENDEÑERA SL	B22047179	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787777	APARTAMENTOS TENDEÑERA SL	B22047179	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787778	APARTAMENTOS TENDEÑERA SL	B22047179	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787764	BERNAL RUIZ JOSE ANTONIO	16015526M	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787808	BERNAL RUIZ JOSE ANTONIO	16015526M	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787746	CONDADO BUENO FERNANDO	02690857H	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787761	DETRADE SA	A79351763	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787797	DETRADE SA	A79351763	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787798	ERRASTI BOLUMBURU VALENTIN	15114276X	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787762	FRANCO LAHOZ JOAQUIN	17825433L	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787763	FRANCO LAHOZ JOAQUIN	17825433L	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787816	FRANCO LAHOZ JOAQUIN	17825433L	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787759	GALVEZ CORTES JUAN MIGUEL	19453349H	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787779	GALVEZ CORTES JUAN MIGUEL	19453349H	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787824	GARCIA MARTINEZ MARCO ANTONIO	50174342A	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787755	IGUIÑIZ GOMEZ M ELENA	15241365R	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787795	IGUIÑIZ GOMEZ M ELENA	15241365R	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787741	INCHAUSTI LARRECHEA GORKA	34081885W	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787781	INCHAUSTI LARRECHEA GORKA	34081885W	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787740	IRISARRI PARRA JESUS ANGEL	16456747V	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787805	IRISARRI PARRA JESUS ANGEL	16456747V	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787802	LARREA GAYARRE FRANCISCO JAVIER	14405956K	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787748	LLOSA SERNA FRANCISCO LEANDRO	17839396K	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787784	LLOSA SERNA FRANCISCO LEANDRO	17839396K	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787744	LOPEZ MIRANDA JESUS GREGORIO	17175302Y	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787753	LOPEZ MIRANDA JESUS GREGORIO	17175302Y	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787812	LOPEZ MIRANDA JESUS GREGORIO	17175302Y	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787732	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	01637752Z	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787733	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	01637752Z	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787785	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	01637752Z	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787749	MIRAGAYA BURGOS EMILIO	00327318M	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787815	MIRAGAYA BURGOS EMILIO	00327318M	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787739	ODRIOZOLA AGREDA FRANCISCO-JAVIER	37634766G	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787818	ODRIOZOLA AGREDA FRANCISCO-JAVIER	37634766G	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787825	ODRIOZOLA AGREDA FRANCISCO-JAVIER	37634766G	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787747	PEREZ PEREZ MARIA ISABEL	22709618Q	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787811	PEREZ PEREZ MARIA ISABEL	22709618Q	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787750	SIMON CALERO JOSE ANTONIO	07414523J	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787780	SIMON CALERO JOSE ANTONIO	07414523J	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787735	SOLA MARTINEZ ARGIMIRO	14221792H	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787809	SOLA MARTINEZ ARGIMIRO	14221792H	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787754	SZIGRISZT LACA ANA MARIA	14243408Z	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787820	TUDURI ESNAL MERCEDES	15222348M	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787734	VELASCO ZULUAGA RICARDO	14874739H	SUBSANACION-INI
210302.22/11-787822	VELASCO ZULUAGA RICARDO	14874739H	SUBSANACION-INI

**Municipio: SAN ESTEBAN DE LITERA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
202274.22/11-791176	PINO MORA LUISA DEL	37347689J	SUBSANACION-INI

**Municipio: PUENTE LA REINA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
203851.22/11-792673	ESCOBAR LACASA MARCELINO	18144365X	SUBSANACION-INI

**Municipio: SARIÑENA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
188451.22/11-785910	PIQUER ROYO SILVIA CARMEN	18018982T	SUBSANACION-REQ

**Municipio: TORRE LA RIBERA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
183503.22/11-792537	LANAO FEIXA JESUS	18124213Y	RECURSO-AUDIENC

**Municipio: VALLE DE LIERP**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
226450.22/11-792894	BARO ESPACHS JOSE	40849856Q	DECLARACION-REQ

**Municipio: HUESCA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
206570.22/11-792895	PORTA LABATA ANTONIO	17876280J	RECURSO-REQUERI
206581.22/11-792900	PORTA LABATA ANTONIO	17876280J	RECURSO-REQUERI

Huesca, 12 de septiembre de 2.011.- El gerente territorial, Enrique Galán Cascales.

**Administración de Justicia****JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****5277**

NIG: 22125 44 4 2011 0100567.

Nº AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 506 /2011.

DEMANDANTE: LUCY AMPARO BUENO BECERRA.

ABOGADA: LUCIA ROMEU TARRAGO.

DEMANDADO: ALEJANDRO CASTRO PALOMAR.

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretaria judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en procedimiento 506/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dª LUCY AMPARO BUENO BECERRA, contra ALEJANDRO CASTRO PALOMAR sobre RECLAMACION DE CANTIDAD, por la presente se cita a ALEJANDRO CASTRO PALOMAR para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 13 DE ENERO DE 2012, A LAS 10,30 HORAS, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ALEJANDRO CASTRO PALOMAR, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA, a trece de septiembre de 2011. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la secretario/a judicial (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****NÚMERO DOS****MONZÓN****5278**

N.I.G: 22158 41 1 2011 0200235.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 101/2011.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. OTILIA SORIANO GONZÁLEZ.

Procurador Sr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA AIXELA.

DOÑA CARMEN MARGALEJO FERRER, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONZÓN.

**EDICTO**

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000101 /2011 por el fallecimiento sin testar de D/ña. ROGELIA SORIANO GONZÁLEZ ocurrido en Altorricon, el día 23 de Marzo de 2011, promovido por su hermana DOÑA OTILIA SORIANO GONZÁLEZ, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Monzón, a uno de septiembre de 2011.-El/la secretario (ilegible).

**Otros Anuncios****COMUNIDAD DE REGANTES MOLINAR DEL FLÚMEN****SANGARRÉN****5249**

La Asamblea de la Comunidad de Regantes Molinar del Flumen celebrará Junta General Extraordinaria el sábado, día 8 de octubre de 2011, a las 6,30 horas de la tarde en primera convocatoria o las 7 horas de ese mismo día, en segunda, en el salón social del Ayuntamiento de Sangarrén, sito en plaza Mayor, 12-14 de Sangarrén, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Asamblea General de la Comunidad de Regantes Molinar del Flumen, celebrada el 24 de febrero de 2011.

2. Proyecto de Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes Molinar del Flumen, para su aprobación si procede.

3.- Refundición de los convenios suscritos por las extintas Comunidades de Regantes de Barbués, Sangarrén y Torres de Barbués, en uno nuevo por la Comunidad de Regantes Molinar del Flumen, facultando al Presidente para diligenciar cuanta documentación sea necesaria.

4. Acuerdo sobre ejecución por fases del Proyecto, así como forma de ejecutarse.

5. Facultar al Presidente para cuantas actuaciones sean necesarias para la contratación de créditos, avales, seguros y actos precisos para la ejecución del Proyecto de Modernización.

6. Proyecto Balsas de alimentación de las estaciones de bombeo. Informe y toma de acuerdos.

7. Ruegos y preguntas

No asistiendo quórum suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de asistentes.

La delegación de voto habrá de conferirse expresamente por escrito y presentarse ante la Secretaria de la Comunidad para su bastanteo, previamente a la celebración de la sesión.

El Proyecto puede ser consultado por los partícipes en horario de oficina en los respectivos Ayuntamientos, así como en la oficina de la Comunidad de Regantes.

Sangarrén, 10 de septiembre de 2011.- El presidente de la Comunidad de Regantes, Jesús Logroño Leza.